

LOS MUSEOS DE LA IGLESIA

**Principios y sugerencias
para su estructura y funcionamiento**

**COMISIÓN EPISCOPAL PARA EL PATRIMONIO CULTURAL
CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA**

Presentación

La Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural de la Iglesia tiene la misión de prestar a los Obispos la ayuda que necesiten para ordenar y desarrollar las distintas áreas relacionadas directamente con el campo de los bienes culturales.

El servicio que la Conferencia Episcopal encarga a diferentes grupos de Obispos, según las distintas materias relacionadas con el ministerio pastoral, es ejercido a través del Secretariado de cada Comisión como ejecutor de los acuerdos de la misma.

No cabe duda de que, para cumplir con la misión recibida, tanto la Comisión como su Secretariado mantienen relaciones constantes y fluidas con las personas designadas por los Obispos diocesanos para la atención ordinaria a los distintos ámbitos que integran el patrimonio cultural de la Iglesia particular.

En contacto con los responsables de los museos y exposiciones permanentes de las distintas diócesis españolas, esta Comisión Episcopal ha conocido preocupaciones importantes y sugerencias valiosas cuya atención va constituyendo el orden del día de reuniones, encuentros, jornadas, publicaciones, etc...

El respeto a la esencial autonomía de cada una de las Diócesis indica el valor y el límite de los acuerdos o conclusiones de cada sesión de estudio y diálogo. Pero el interés indiscutible de los puntos de vista, experiencias y aportaciones ha motivado la reiterada petición de que plasmáramos en líneas fundamentales lo que podría constituir una guía muy aprovechable para el trabajo de los responsables de cada sector o área del patrimonio.

Por este motivo, escuchando la repetida solicitud de los responsables de Museos y exposiciones permanentes de la Iglesia, recogiendo sus aportaciones y las orientaciones técnicas de los peritos en la materia presentamos estas páginas orientativas. Las titulamos "*Los Museos de la Iglesia. Principios y sugerencias para su estructura y funcionamiento*", conscientes de que la variedad y diferencia de las circunstancias según instituciones, lugares y momentos no permiten otras pretensiones. No obstante merece ser tenido en cuenta el valor de una normativa que podría respaldar la gestión ante determinados problemas. Normativa que no incluimos en estas páginas porque desborda las competencias de esta Comisión Episcopal.

Esperamos, no obstante, que el contenido de este documento ayude en lo posible a quienes asumen la responsabilidad de organizar y mantener los museos y las exposiciones permanentes en las Diócesis y de ofrecer su riqueza cultural para la evangelización y para el servicio a la sociedad.

Madrid, 23 de junio de 2004

Los Obispos de la Comisión Episcopal

para el Patrimonio Cultural de la Iglesia

LOS MUSEOS DE LA IGLESIA

Introducción

1. *“Llamamos Patrimonio Cultural de la Iglesia a los bienes culturales que la Iglesia creó, recibió, conservó y sigue utilizando para el culto, la evangelización y la difusión de la cultura. Son testimonio y prueba de la fe de un pueblo. Son también creaciones artísticas, huellas históricas, manifestaciones de cultura y civilización”*¹.
2. El interés de la Iglesia por su propio patrimonio histórico y artístico ha hecho que, a lo largo de los siglos, se hayan ido formando los tesoros, las colecciones y los museos de arte sacro con el fin de conservarlo y exponerlo dignamente, y a la vez salvaguardarlo del abandono y la dispersión.
3. Los Museos en la Iglesia están íntimamente unidos a la vida eclesial, ya que son un lugar donde los fondos existentes documentan el camino de fe que ha recorrido la Iglesia en los ámbitos del culto, la catequesis, la caridad y la cultura. Expresan y ponen de relieve la obra de la inculturación de la fe.
4. En el momento actual, los Museos de la Iglesia prestan un importante servicio a su misión evangelizadora, a la difusión del humanismo cristiano y al enriquecimiento cultural de la sociedad.

Naturaleza y fines del Museo de la Iglesia

5. Los Museos de la Iglesia son una institución de carácter permanente, que ella misma ha creado para la conservación, custodia, valoración, exposición y difusión de aquellos bienes histórico-artísticos que testimonian la fe y cultivan la memoria de la Iglesia.
6. Los Museos de la Iglesia como institución al servicio de la pastoral y de la cultura tienen, entre otros, los siguientes fines:
 - a) Ser un espacio de conocimiento, goce artístico, catequesis y espiritualidad.
 - b) Exponer testimonios históricos y artísticos de fe que cultivan la memoria y expresan la unidad y la continuidad de la Iglesia.
 - c) Ayudar a hacer una lectura cristiana de los acontecimientos reflejados en la exposición y a situarlos en el contexto del *eventus salutis* remitiendo al *sensus fidei* de la comunidad que los ha creado.
 - d) Facilitar al hombre contemporáneo la recuperación del asombro religioso por la contemplación de la belleza y de la sabiduría de cuanto hemos recibido de aquellos que nos precedieron en la fe.
 - e) Fomentar la investigación sobre la historia de la comunidad cristiana mediante la ordenación museológica, la elección de las obras y su ubicación en un contexto determinado.

¹ Declaración de El Escorial sobre Patrimonio Cultural 1. Jornadas Nacionales de Delegados Diocesanos para el Patrimonio Cultural, 27 de junio de 1996. Revista *Patrimonio Cultural*, 25-26 (1997), p. 10.

Principios generales

1. Las obras recogidas en los museos están destinadas al anuncio misionero del Evangelio y a la catequesis, de modo que todos puedan beneficiarse de las mismas.
2. Conviene que los Museos de la Iglesia estén integrados en el ámbito de la actividad pastoral diocesana, en relación con la vida eclesial y con el patrimonio histórico y artístico de la comunidad de la que forman parte.
3. Una adecuada concepción y organización de los Museos propicia la conservación material, la tutela jurídica y la valoración eclesial del importante patrimonio histórico y artístico.
4. Es importante que destaque la naturaleza y significación de los bienes histórico-artísticos, de modo que cada obra pueda ser contemplada en relación con su función y su contexto histórico, social, ambiental y devocional, de los que constituye una peculiar expresión y testimonio.
5. La visita al mismo requiere una particular predisposición interior, ya que allí no solo se ven cosas bellas, sino que en la belleza de la obra de arte se nos llama e invita a percibir lo religioso, orientando los corazones, las mentes y las voluntades hacia Dios.

Institución y organización

6. Es oportuno y, en ocasiones, hasta necesario instituir formalmente un museo de la Iglesia, bien sea de alcance diocesano o perteneciente a otras instituciones eclesiales. Dicho acto de institución corresponderá al Ordinario o a la autoridad correspondiente.
7. Al frente del Museo conviene que haya un director, nombrado por el Obispo diocesano o por la autoridad competente, de particular formación específica y dedicación.
8. Corresponde al director del Museo, de acuerdo con los responsables diocesanos y atendiendo al plan pastoral:
 - a) Organizar las secciones.
 - b) Elegir las obras de arte y demás materiales, de acuerdo con los criterios expositivos, museísticos y pastorales.
 - c) Formar y coordinar al personal que presta su servicio en el Museo.
 - d) Elaborar un programa anual de actividades (exposiciones temporales o monográficas, visitas guiadas, conferencias, encuentros con artistas e historiadores, publicaciones, conciertos...).
 - e) Procurar los recursos necesarios para la buena marcha de las diversas actividades, en colaboración con los responsables de la gestión económica.
 - f) Elaborar y mantener actualizado el inventario-catálogo del Museo.
 - g) Proponer a quien corresponda decidir en cada caso, de acuerdo con la comisión de expertos y atendiendo a la legislación vigente, las condiciones para los préstamos y adquisiciones.
 - h) Presentar el debido informe al Ordinario o al organismo competente los informes correspondientes a préstamo, adquisición, depósito, etc...
 - i) Cuidar las relaciones de coordinación que corresponda con la Delegación Episcopal para el Patrimonio Cultural y de colaboración con otros museos e instituciones culturales, tanto eclesiales como civiles.

1. Es responsabilidad del director del Museo la organización y gestión pastoral, cultural, científica y administrativa del mismo. Para ello, debería contar con el asesoramiento de expertos en diversas disciplinas.
2. Conviene que los Museos de la Iglesia dispongan de estatuto y reglamento propios que regulen su funcionamiento, aprobados por la autoridad de la institución a la que pertenezca.

Sede

1. Es importante que el Museo de la Iglesia tenga una sede digna, en coherencia con los bienes histórico-artísticos que expone.
2. La organización de los espacios debe atenerse a unos criterios bien definidos, de acuerdo con un proyecto global elaborado por expertos, y siguiendo la normativa vigente sobre espacio, instalaciones, conservación y seguridad..
3. Para el buen funcionamiento de los museos, sería muy útil disponer de unas dependencias auxiliares para diversas actividades complementarias (almacén, taller restauración, biblioteca, aula didáctica, archivo...).

Seguridad y conservación

4. Los Museos deben estar dotados de los necesarios sistemas de seguridad contra robo e incendio, sometidos a controles periódicos para verificar su buen funcionamiento.
5. La vigilancia del museo y de las dependencias auxiliares es fundamental, especialmente en el horario de apertura y cierre.
6. Todos los fondos del museo, tanto los expuestos en salas como los custodiados en el almacén, estarán adecuadamente instalados, protegidos, documentados e inventariados.
7. Se cuidará especialmente los traslados de las obras de arte, de modo que estén garantizadas la conservación, la integridad y la seguridad en todas las fases operativas y en los montajes expositivos. En caso de préstamo, es necesario concertar un seguro que cubra adecuadamente todas las posibles incidencias.
8. Es importante la conservación preventiva, la oportuna protección de las piezas y la necesaria limpieza y desinsectación.

Gestión

9. El buen funcionamiento de un museo requiere contar con un equipo de expertos en los distintos campos, que actúe bajo la coordinación del director.
10. Con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de los museos, es conveniente cuantificar a tiempo los costos y reflejarlos adecuadamente en presupuestos y balances, que deberá aprobar la autoridad competente.
11. Para el buen desarrollo de la vida del museo, se procurará el personal competente y necesario.

12. Es conveniente establecer criterios y normas internas que regulen los préstamos de obras de arte, los derechos de reproducción, el acceso a los datos del archivo, el traslado de obras de arte y los depósitos. A partir de estos criterios sería oportuno compartir las diversas experiencias con el fin de llegar, en lo posible, a unas líneas básicas comunes de actuación.

Didáctica

13. Dada la dimensión educativa de los museos de la Iglesia, han de estar concebidos, articulados y presentados en función del mensaje que se quiere transmitir.
14. Conviene que el museo disponga de una aula didáctica que facilite la organización de talleres, seminarios, jornadas de estudio, cursos, conferencias..., para facilitar el conocimiento del contenido y del contexto de lo allí expuesto.
15. Para cumplir adecuadamente su finalidad educativa, deberá elaborar materiales didácticos: guías, trípticos, publicaciones..., contando con los medios que la técnica ofrece hoy.

Formación de los agentes

16. Para prestar el debido servicio a quienes visitan los museos es importante preparar debidamente a los guías mediante un programa de formación específica.
17. El contenido del proyecto de formación integrará distintas disciplinas que ayuden a los interesados a conocer los aspectos necesarios de la historia de la salvación, la liturgia, la historia y la vida de la Iglesia, la historia del arte, las técnicas de comunicación..., así como la identidad y significado del patrimonio cultural de la Iglesia.

Voluntariado

18. En la prestación de los servicios requeridos para el buen funcionamiento de los museos debe aprovecharse la riqueza de un voluntariado competente y bien dispuesto.
19. En la organización del voluntariado se prestará atención a los aspectos jurídico-fiscales que la legislación civil establece.

Conclusión

20. Estas orientaciones y sugerencias se ofrecen a las Diócesis como marco de actuación, que en cada lugar adoptará las concreciones más oportunas.